

Bogotá D.C., febrero 6 de 2025

Dr.

ALFONSO FRANCISCO CEPEDA AMARIS
COORDINADOR DEL GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN 2
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
ESD.

Sujeto del proceso:

MOBLIHOUSE SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL
NIT: 901.370.862-7

ASUNTO:

REPORTE INICIAL RESOLUCIÓN 100-001027 DEL 24 DE MARZO DE 2020

EXPEDIENTE:

115798

MATILDE ALARCÓN ALARCÓN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.411.705, obrando en este acto en calidad de Liquidadora, dentro del PROCESO DE LIQUIDACIÓN que adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con NIT. 901.370.862, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral Décimo Cuarto del auto No. 2024-01-574853 del 19 de junio de 2024, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15 de la resolución 100-001027 del 24 de marzo de 2020; mediante la cual se reglamentan algunos aspectos del Decreto 065 del 20 de enero de 2020, me permito presentar a su despacho reporte inicial de la liquidación en los siguientes términos:

1. Inscripción del auto de apertura del proceso de liquidación judicial en la Cámara de Comercio y Registro del formulario de Ejecución Concursal

Mediante registro del día 23 de Julio de 2024 con el No. 00008114 del libro XIX de la Cámara de Comercio de Bogotá efectuó la inscripción del aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta la liquidación judicial de la sociedad.

Así mismo, adjunto al presente documento allegó el soporte del diligenciamiento del formulario de ejecución concursal con la actualización de la apertura del proceso de liquidación bajo el Auto 2024-01-574853 del 19 de junio de 2024.

2. Dirección de correo electrónico habilitada para recibir y enviar información y página web. -

Para fines informativos, así como de envío y recepción de documentación, se dispuso la siguiente dirección electrónica.

Correo electrónico	Moblihouseenliquidacion@gmail.com
Dirección página web	No se habilita página web de que trata el artículo 3 de la resolución No 100-001027 de marzo 24 de 2020, por cuanto no se contempla en el proceso ninguna de las circunstancias descritas en el artículo mencionado.

3. Medidas cautelares, reporte de su inscripción o de la conversión de los títulos judiciales. –

En cumplimiento del numeral Vigésimo Quinto del auto No. 2024-01-574853 del 19 de junio de 2024, la suscrita liquidadora remitió vía correo electrónico oficio donde comunicaba a todos los jueces del domicilio del deudor la apertura del proceso de liquidación, adicional al oficio adjunte el aviso de liquidación emitido por la Superintendencia de Sociedades.

Para la fecha de la presentación del presente reporte algunos juzgados han respondido el comunicado enviado por la suscrita, así las cosas, adjunto al presente reporte soportes de notificación a todos los juzgados y las respectivas respuestas hasta el momento.

Respecto de las medidas cautelares decretadas en procesos, por el momento la suscrita liquidadora no ha encontrado medidas cautelares vigentes en algún juzgado.

4. Notificación Ministerio del Trabajo y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. –

De acuerdo con lo señalado en el numeral 6 del artículo 48 de la ley 1116 de 2006, se informó del inicio del proceso de liquidación judicial de la sociedad, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante radicado No. 2024-01-633967 del 11 de julio de 2024 de la Superintendencia de Sociedades, al Ministerio del Trabajo mediante radicado No. 2024-01-633966 del 11 de julio de 2024 de la Superintendencia de Sociedades.

5. Relación de los créditos presentados dentro del término previsto en el artículo 48 numeral 5 de la Ley 1116 de 2006, con indicación de su monto, discriminando en capital e intereses, la clase y grado en la que se solicitó que fueran reconocidos, su fuente y los datos del acreedor que presentó-la reclamación

Mediante Aviso de liquidación, la Superintendencia de Sociedades dispuso:

“... 3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.

6. El presente aviso SE FIJA por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día 11 de julio de 2024, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 24 de julio de 2024, a las 5:00 pm...”

Así las cosas, el término para presentar las acreencias dentro del proceso de liquidación de la sociedad **MOBLIHOUSE SAS EN LIQUIDACIÓN**, venció el día 23 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

6. Contratos de trabajo vigentes a la fecha de inicio del proceso de liquidación judicial. –

Con ocasión al inicio del proceso de Liquidación Judicial, no se produjeron terminación de contratos de trabajo.

7. Contratos vigentes

Con ocasión al inicio del proceso de Liquidación Judicial, no existen hasta la fecha contratos vigentes por terminar o seguir su ejecución.

8. Existencia del cálculo actuarial aprobado y su valor. –

La concursada no tiene trabajadores pensionados, por lo que no cuenta con la existencia del cálculo actuarial aprobado.

9. Reporte sobre trabajadores con fuero. –

Al momento de la apertura del proceso Liquidatorio, la sociedad no tenía trabajadores con fuero especial o fuero reforzado, motivo por el cual, no fue necesario adelantar trámite alguno con relación a este aspecto.

10. Estimación de gastos del proceso de liquidación judicial. –

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral vigésimo segundo del resuelve del auto 2024-01-574853 del 19 de junio de 2024, el cual establece:

“(…) Vigésimo segundo. Ordenar a la liquidadora que presente dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de entrega de libros y documentos de la sociedad, un estimativo de gastos del proceso, indicando concepto, valor mensual y término.

En todo caso, el juez ejercerá las facultades del artículo 5.3 de la Ley 1116 de 2006, cuando se remitan los respectivos contratos o nombramientos. ...”

Así entonces, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral precedente la suscrita liquidadora realizó una proyección de los gastos de la liquidación de la siguiente manera:

GASTOS PROPIOS ESTIMADOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN					
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	VALOR MENSUAL	TÉRMINO DEL GASTO	PROYECCIÓN	TOTAL
GASTOS PROPIOS DE LA LIQUIDACIÓN	Mensajería	\$ 500.000	Un solo pago	\$ 500.000	\$ 500.000
	Transporte	\$ 500.000	Un solo pago	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL GASTOS PROPIOS DE LA LIQUIDACIÓN					\$ 1.000.000

De usted,



MATILDE ALARCÓN ALARCÓN
C.C. No. 1.018.411.705
Liquidadora

Anexos:

- Copia de los correos enviados a los juzgados y sus respuestas.
- Copia del formulario de ejecución concursal.



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

4 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:37 PM

To: ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.**

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
**MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA**

2 attachments**OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBLIHOUSE.pdf**
144K**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Juzgado 02 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:42 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 N° 11-45 piso 6° Bogotá

Email: ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**REF: RESPUESTA OFICIO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL Y/O REORGANIZACIÓN**

Cordial saludo, comedidamente me permito informarle que una vez efectuada la consulta correspondiente en el sistema de registro de actuaciones siglo XXI de este despacho judicial, se constató que no cursa en esta sede judicial proceso donde sea parte **MOBLIHOUSE**

Cordialmente

ANDRÉS FELIPE TOLOZA MARTÍNEZ

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado el: lunes, 20 de enero de 2025 2:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

[Quoted text hidden]

Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:42 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 / PISO 15
TELÉFONO: 601 353 26 66 Ext. 71301
EDF. HERNANDO MORALES MOLINA
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. RESPUESTA OFICIO PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito manifestarle, que, una vez realizada la consulta en la página web de la rama judicial, así como en el sistema de gestión judicial Siglo XXI, respecto a los procesos que están a cargo de esta sede judicial, **NO** se encontró alguno que coincida con las partes del proceso de liquidación y/o insolvencia que se tramita en ese Juzgado.

Atentamente,

PAULA ANDREA SIERRA BELTRAN

Asistente Judicial.

Este correo es enviado previa autorización de la secretaria del Juzgado.

Se informa, que los memoriales remitidos deben contener:

1. **Asunto:** Sólo año y radicado del expediente (2018-00000) – sin exceder de 30 caracteres.
2. **El cuerpo del correo debe contener:** Identificación No. del proceso al que va dirigido, clase de proceso, nombre completo de demandante y demandado, identificación del memorial.
3. Los anexos deben ser adjuntados sólo en **ARCHIVO PDF** y sin claves.
4. Se solicita que, al momento de cargar los documentos al correo, sea cargado primero el memorial con la solicitud respectiva y posterior los anexos.

Tener en cuenta que el horario de recepción de este buzón electrónico es de **LUNES a VIERNES de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00pm a 05:00 p.m.**

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 11 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:49 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

De manera atenta me permito informarle que una vez revisado nuestro sistema judicial siglo XXI y los listados de los archivos que maneja este despacho judicial, no se encontró registro alguno de las siguientes sociedades, liquidaciones patrimoniales y/o procesos.

SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT 901.370.862

Att.
Doris L. Mora
Escribiente
Juzgado Once (11) Civil del Circuito de Bogotá

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

5 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:39 PM

To: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K **OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBLIHOUSE.pdf**
144K

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:43 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cc: "WEBMASTER@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO" <webmaster@supersociedades.gov.co>

Cordial saludo

Una vez consultado en el Siglo XXI por numero de radicado, y partes, no se observo proceso alguno que se tramite en este despacho.

Aviso a la comunidad me permito ponerle en conocimiento el acceso al documento y video del **ABC VER** y **Nuevo Portal de la Rama Judicial para los ciudadanos VER**

Se advierte a los abogados, entidades, Despachos Judiciales y demás usuarios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021, todo documento en general dirigido a esta dependencia por fuera del horario laboral, se entenderán presentadas el día hábil siguiente, precisándose que este mismo se comprende en la jornada de lunes a viernes (días hábiles) y en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 2:00 PM a 5:00 PM, siendo así agradecemos el respeto de dicha jornada de horario laboral y la comprensión.

Cordialmente,

JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 6013532666 Ext. 71324.

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:39 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 17 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:45 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 15

Conmutador 601-3532666 Extensión 71317 Línea Nacional 018000110194 extensión 71317 – Bogotá
– ColombiaCorreo electrónico: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo:

En atención a su solicitud me permito manifestarle, que, una vez realizada la consulta en la página web de la rama judicial, así como en el sistema de gestión judicial Siglo XXI, respecto a los procesos que están a cargo de esta sede judicial, **NO se encontró alguno que coincida** con las partes del proceso que se informa.

Cordialmente,

SAYURI LESMES S.Escribiente Juzgado 17 Civil Circuito
Teléfono: 601 3532666 ext.71137
Dirección Carrera 10 No. 14- 33 piso 15

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>**Enviado:** lunes, 20 de enero de 2025 14:39**Para:** Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)**SEÑORES**

[Quoted text hidden]

To: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día,

De manera atenta y conforme a la solicitud; me permito informar que una vez revisado el Sistema Justicia Siglo XXI (software de la Corporación **"No se encontró expediente VIGENTE alguno que vinculouse a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en dichas comunicaciones para con este despacho judicial"**, ni como demandante ni demandado de SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS con NIT 901.370.862

Cordialmente,

JOHN JAIRO PIRACHICAN HERNANDEZ
ESCRIBIENTE

JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CL 12 NO. 9 -23 PISO TORRE NORTE EDIFICIO VIRREY.

Twitter @22Juzgado

Tel.- (601) 3532666 EXT 71322

Micrositio web https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8166155

Baranda virtual <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-022-civil-del-circuito-de-bogota/76>
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.

Validación de autenticidad de firma electrónica contenida en providencias y oficios <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



De: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:39 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 25 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:29 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Buenas tardes, me permito comunicarle que revisado el sistema de gestión judicial siglo XXI, no figura ningún proceso cuya parte demandada es: MOBILHOUSE SAS NIT 901.370.862.



Cordialmente,

JANETH JIMENEZ SUAREZ

Asistente Judicial

Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá

Dir.: Cr 10 No. 14 - 33 Ps 12

PBX: 3532666 EXT. 71325

Correo: ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:39 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

8 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:41 PM

To: ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.**

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
**MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA**

2 attachments**OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBLIHOUSE.pdf**
144K**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Juzgado 31 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:46 PM

Cordial Saludo.

En respuesta a su comunicación, me permito muy respetuosamente informarles, que luego de hacer una revisión en el sistema de gestión Judicial de este estrado, no se encontró registro alguno a nombre de

MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 ni como demandante, ni como demandado.

Cordialmente,

Jacquelin Rios Tellez

Escribiente

Juzgado 31 Civil Circuito de Oralidad

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 4

Correo: ccto31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax. 601 353 2666 extensión 71331

AVISO:	
ATENCIÓN BARANDA VIRTUAL	Todos los días jueves se realizará atención de Baranda Virtual de 9:00 a.m. a 11:00 a.m., a través del siguiente link: aquí
LINKS DE ACCESO A LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS POR ESTE DESPACHO	Los links de acceso a las audiencias programadas por este Despacho Judicial se publicarán en la página web de la Rama Judicial (Publicaciones Procesales / Otras Consultas / Cronograma de Audiencias / Enlace de Audiencia) link: aquí <i>Se les recuerda que es deber de las partes informar a los peritos, testigos y demás intervinientes en el proceso el link de acceso a las audiencias y deberán ingresar 15 minutos antes de la hora programada.</i>
CONSULTA MICROSITIO	JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – link: aquí

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:41

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 35 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:59 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Buenas tardes

Con la presente me permito informar que revisado el sistema judicial siglo XXI, no se encontraron registro con los datos suministrados.

Cristian Jose Cardenas Sanchez

Asistente Judicial

JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



NOTA: Se informa que, en aplicación de la Ley de Desconexión Laboral, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el bloqueo de los correos electrónicos por fuera del horario laboral. Cualquier memorial enviado en ese lapso no ingresará a las bandejas de correo electrónico ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co ni a ningún otro correo institucional de este Despacho. Se advierte que tampoco llegará al día siguiente por lo que deberá ser reenviado, dentro de la hora hábil correspondiente.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:41 p. m.

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:11 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito manifestarle que una vez consultado el Sistema de Gestión Judicial Silo XXI, no se encontró proceso alguno a nombre de MOBLIHOUSE S.A.S., identificada con Nit. No. 901.370.862.

Juzgado 39 Civil Circuito de Bogotá.

ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:41 p. m.

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 34 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:59 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

Cordial Saludo

Se comunica que una vez revisado el sistema Siglo XXI de este Despacho judicial, no se encontró proceso alguno ni por nombre ni documento.

Atentamente
Laura Ramírez Esparza
Juzgado 34 Civil del Circuito

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>
Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:41 p. m.
Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. **Por qué es esto importante**

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 30 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 5:00 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial Saludo

Comedidamente me permito comunicarle que una vez revisado el sistema de justicia Siglo XXI de este despacho judicial, no se encontró proceso alguno en contra de la sociedad del asunto.

Cordialmente,

Ivan Dario Fontecha Daza
Asistente Judicial



JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 N° 14-33 Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina
Teléfono: 3426940 - Whatsapp: 3147677640
ccto30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositios:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-30-civil-del-circuito-de-bogota>

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P., ME PERMITO

REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:41 p. m.

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 6:09 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo;

Le informo que revisado el portal Web de la Rama Judicial (consulta de procesos) no se encontró proceso alguno con la sociedad en mención.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

JUZGADO 29 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Teléfono: 57 (1) 3421340. Celular 3177481008

Calle 12 No. 9 – 23 piso 3° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:41

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 33 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Wed, Jan 22, 2025 at 2:46 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 2 Telefono 353 26 66 Ext. 71333

Ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:41 p. m.

Para: Juzgado 29 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



INFORME REORGANIZACION.pdf

23K



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

4 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:41 PM

To: ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: ccto42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, j06cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, j407cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.**

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
**MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA**

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:42 PM

To: moblihouseenliquidacion@gmail.com

**Address not found**

Your message wasn't delivered to **j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co** because the address couldn't be found, or is unable to receive mail.

The response from the remote server was:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [BL6PEPF0001AB77.namprd02.prod.outlook.com 2025-01-20T19:42:10.258Z 08DD3705147823F9]

Final-Recipient: rfc822; j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Action: failed

Status: 5.4.1

Remote-MTA: dns; cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.

(52.101.9.17, the server for the domain cendoj.ramajudicial.gov.co.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [BL6PEPF0001AB77.namprd02.prod.outlook.com 2025-01-20T19:42:10.258Z 08DD3705147823F9]

Last-Attempt-Date: Mon, 20 Jan 2025 11:42:10 -0800 (PST)

----- Forwarded message -----

From: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

To: ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

Bcc: j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Date: Mon, 20 Jan 2025 14:41:58 -0500

Subject: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

----- Message truncated -----

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
To: moblihouseenliquidacion@gmail.com

Mon, Jan 20, 2025 at 2:42 PM



Address not found

Your message wasn't delivered to **j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co** because the address couldn't be found, or is unable to receive mail.

The response from the remote server was:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [BL6PEPF0001AB75.namprd02.prod.outlook.com 2025-01-20T19:42:10.301Z 08DD37280D05B2ED]

Final-Recipient: rfc822; j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Action: failed

Status: 5.4.1

Remote-MTA: dns; cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.

(52.101.9.17, the server for the domain cendoj.ramajudicial.gov.co.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [BL6PEPF0001AB75.namprd02.

prod.outlook.com 2025-01-20T19:42:10.301Z 08DD37280D05B2ED]
Last-Attempt-Date: Mon, 20 Jan 2025 11:42:10 -0800 (PST)

----- Forwarded message -----

From: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

To: ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

Bcc: j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Date: Mon, 20 Jan 2025 14:41:58 -0500

Subject: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

----- Message truncated -----

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at
4:09 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo,

Me permito informar que no se acusa recibo del presente correo, toda vez que, no viene archivo adjunto.

Cordialmente,

NANCY CEPEDA C.

Escribiente

JUZGADO 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:41

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

3 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:43 PM

To: j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: j44cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j47cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j48cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.**

**REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.**

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
**MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA**

2 attachments **OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBLIHOUSE.pdf**
144K **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:43 PM

To: moblihouseenliquidacion@gmail.com

Address not found



Your message wasn't delivered to **j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** because the address couldn't be found, or is unable to receive mail.

The response from the remote server was:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [MWH0EPF000971E7.namprd02.prod.outlook.com 2025-01-20T19:43:25.767Z 08DD379D8D3E31F6]

Final-Recipient: rfc822; j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Action: failed

Status: 5.4.1

Remote-MTA: dns; cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com.

(52.101.42.6, the server for the domain cendoj.ramajudicial.gov.co.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. [MWH0EPF000971E7.namprd02.prod.outlook.com 2025-01-20T19:43:25.767Z 08DD379D8D3E31F6]

Last-Attempt-Date: Mon, 20 Jan 2025 11:43:25 -0800 (PST)

----- Forwarded message -----

From: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

To: j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

Bcc:

Date: Mon, 20 Jan 2025 14:43:12 -0500

Subject: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

----- Message truncated -----

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:13 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día

Me permito solicitar de su amable colaboración e indique numero de radicado de 23 dígitos y/o sujetos procesales para ubicar la solicitud que antecede

Cordialmente,

LAURA NATALIA FRANCO VANEGAS
ASISTENTE JUDICIAL

Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá

Teléfono: 3532666 ext 71345



323 246 7983



@j45cctobt

ATENCIÓN VIRTUAL Lunes a Viernes de 8am a 1pm y del 2pm a 5pm (Link conexión atención virtual)

Nuestro horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 AM a 5:00 PM

Se advierte que los correos recibidos después de las 5:00 de la tarde, se entenderán recepcionados a la primera hora del día hábil siguiente.

Ahora puedes consultar las publicaciones procesales generadas por los Despachos Judiciales de Colombia desde cualquier lugar.

Nuestro servicio te permite acceder a información importante sobre tus procesos legales de forma rápida y sencilla.

Ingrese aquí

[PORTAL PUBLICACIONES PROCESALES](#)

Igualmente puede consultar el estado de su proceso a través del siguiente Link:

[CONSULTA DE PROCESOS](#)

OBSERVACIONES: Esta notificación por correo electrónico se entenderá surtida conforme lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011: "Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico."

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

ACUSAR DE RECIBO, INFORMANDO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR JUDICIAL O PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LA INFORMACIÓN

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:43

Para: j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <j412ctocbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. **Por qué es esto importante**

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

6 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:45 PM

To: cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments **OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>Mon, Jan 20, 2025 at
2:48 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

*Por secretaria se ordenó informarles que revisado el sistema de gestión de la Rama Judicial NO se encontró proceso alguno donde figuré como demandado la sociedad **MOBLIHOUSE S.A.S.**, identificada con Nit 901.370.862, en este Despacho Judicial.*

Cordialmente,

FERNANDO MORALES PINZÓN

ASISTENTE JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE **BOGOTÁ**

Carrera 10 No 14 – 33 P.4 – Edificio Hernando Morales Molina

PBX (601) 3532666 EXT. 70301



De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 10 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at
2:56 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo

De acuerdo a la solicitud requerida por usted mediante masiva de la referencia me permito informar que en este Juzgado no se han adelantado procesos ejecutivos en contra de la sociedad MOBILHOUSE SAS., con NIT 901.370.862

Cordialmente

Juzgado Décimo Civil Municipal

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at
2:58 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5°

Teléfono 2432801

Cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

En atención a su comunicación, me permito informar que, revisado el sistema del Despacho, no se encontró proceso donde figure la parte referida

Secretaría

Juzgado 04 Civil Municipal de Bogotá

De: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue, Jan 21, 2025 at 9:42
AM

To: Mobilhouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6° Teléfono: 6013532666 Ext. 70309
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen Día

En atención a su comunicación electrónica recibida, comedidamente nos permitimos informarle que, una vez revisado el sistema judicial de consulta de procesos de este Juzgado, no existe proceso ACTIVO a favor o en contra de MOBILHOUSE S.A.S.

Cordialmente,

Johan Fernando Velasquez E

Escribiente

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Dirección: **carrera 10 No. 14-33 Piso 6** Ed. Hernando Morales

Teléfono: 6013532666 Ext. 70309

Atención Baranda Virtual (10:00 am a 1:00 pm): <https://bit.ly/3tLXhMW>

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-municipal-de-bogota>

Consulta de procesos: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=HXhi1SzznIVsdzAXGj1zRRI2FHw%3d>

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 06 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Tue, Jan 21, 2025 at 10:30 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. Cra. 10 No. 14-33. Piso 5.
Edificio Hernando Morales Molina. Teléfono. 3422055
cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN Y/ REORGANIZACIÓN

Dando cumplimiento a la solicitud enviada a esta Sede Judicial, nos permitimos comunicar que, consultado y revisado en el juzgado, el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, No se encuentra proceso alguno para:

MOBLIHOUSE SAS

NIT: 901.370.862

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: [] - [] - [] - [] - [] - [] [Buscar Proceso]

<<Ver Ciudades>> <<Ver Corporaciones/Despachos>> <<Ver Especialidades>>

Informacion Principal | Sujetos | Secretaria | Despacho | Finalizacion

Demandante [] Cédula: []

Demandado **MOBLIHOUSE SAS** Cédula: []

Area: [] <<Ver Lista>>

Tipo de Proceso: [] <<Ver Lista>>

Clase de Proceso: [] Fecha: []

Subclase: [] Hora: []

Tipo de Recurso: [] [] [Bianquear todo]

Despacho []

Asunto a tratar []

MRegisActuacion [X]

No se encontraron registros para esta consulta

Aceptar

Actuación/Ciclo: [] [Buscar]

10:28 a. m. CAPS NUM

[illegible]

Lo anterior para su registro y control.

En caso de existir alguna duda con respecto al trámite comunicado en el presente asunto, si considera de ser necesario, podrá comunicarse con este Despacho, mediante el correo institucional.

cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

SECRETARÍA | JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE **BOGOTÁ D. C.**

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 05, Bogotá D. C. - Edificio Hernando Morales Molina



Correo institucional: cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:45 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

7 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:47 PM

To: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****E. S. D.****REF.****APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS****NIT 901.370.862****LEY 1116 DE 2006.****Señor Juez:**

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,

MATILDE ALARCON**LIQUIDADORA****2 attachments****Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K**OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K**Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:08 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo.

Por medio del presente correo, le informamos que una vez revisado no se encontró proceso alguno donde sea parte, MOBLIHOUSE SAS NIT 901.370.862, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente

Juzgado 14 civil municipal de Bogotá

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>**Enviado:** lunes, 20 de enero de 2025 2:47 p. m.**Para:** Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:46 PM

Cordial Saludo

De manera atenta y conforme a la solicitud; me permito informar que una vez revisado el Sistema Justicia Siglo XXI (software de la Corporación **"No se encontró expediente alguno que vinculese a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en dichas comunicaciones para con este despacho judicial"**), ni como demandante ni demandado.

Cordialmente



JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono fijo / Fax: (601) 3532666 Ext: 70319

Línea Nacional: 018000110194 Ext: 70319

Correo electrónico: cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 14-33 Piso 8

Edificio Hernando Morales Molina

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:47

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Tue, Jan 21, 2025 at 1:06 PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3532666 Ext. 70317 Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

En atención a su comunicación, me permito informarle que, una vez revisada el Sistema de gestión Judicial Siglo XXI, **NO** se encontró proceso o expediente alguno relacionado con las personas naturales y/o jurídicas informadas en su correo.

PAULA CAMILA LOPEZ CASAS

ESCRIBIENTE

NOTA: Se informa a todos los usuarios que, la recepción de memoriales, peticiones y demás correos remitidos a esta cuenta, solo serán recibidos en el horario HABIL de **LUNES A VIERNES de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.** aclarando que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, los mensajes que sean remitidos fuera de este horario, no ingresaran al servidor del correo electrónico de este Despacho, por tanto no son recibidos ni tenidos en cuenta para ningún efecto procesal.

Atentamente,

JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Recepción de peticiones y demás correos solo serán recibidos en el horario Hábil de Lunes a Viernes de 8: 00 A.M. a 1: 00 P.M. y de 2: 00 P.M. 5: 00 P.M.

Tel: 3532666 Ext. 70317

Dirección: [Carrera 10 N° 14-33 Piso 7](#) Edificio Hernando Morales Molina

Correo: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Publicación de Estados, comunicaciones, traslados, avisos y otras publicaciones con efectos procesales:

Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-civil-municipal-de-bogota>

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:47 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 20 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue, Jan 21, 2025 at 3:22 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo,

Me permito informar qué una vez revisadas las bases de datos de consulta judicial, no se encontraron procesos donde intervenga como parte MOBILHOUSE SAS NIT 901.370.862.

Atentamente

Leidy Cifuentes

Escribiente

Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:47

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Fri, Jan 24, 2025 at 8:12 AM

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado me permito informar que, una vez revisadas las bases de datos de esta sede judicial Sistema Judicial Siglo XXI, no se encontró proceso alguno relacionado con la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica referenciada(s) en este correo.

Si conoce el número del proceso por favor reenvíe el memorial con la información para dar trámite a su solicitud.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

TOBIAS DUARTE
JUZGADO QUINCE CIVIL
MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.
Teléfono: (601) 3532666 Ext
70315
cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:47

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Fri, Jan 24, 2025 at 3:43 PM

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C. TELEFONO 3532666 EXT 70311
[Carrera 10 No. 14-33 Piso 6](#)
Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen Día,

Con ocasión a la comunicación recibida, me permito informar que una vez se consultó la base de datos del sistema judicial siglo XXI, no se encontró expediente alguno que vinculase a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en dichas comunicaciones para este despacho judicial.

Atentamente;

INGRID JOHANNA PONCE ARIAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:47 p. m.

Para: Juzgado 11 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

5 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:48 PM

To: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****E. S. D.****REF.****APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS****NIT 901.370.862****LEY 1116 DE 2006.****Señor Juez:**

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,

MATILDE ALARCON**LIQUIDADORA**

2 attachments

**OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**

144K

**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**

251K

Juzgado 29 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:17 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

CMPL29BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CARRERA 10 NO. 14- 33 PISO 9º TELÉFONO 601-3532666 EXT 70329.

BUEN DÍA,

ATENTAMENTE ME PERMITO INFORMAR QUE UNA VEZ VALIDADO EL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL SIGLO XXI Y DEMÁS CONTROLES DE BÚSQUEDA DE ESTE DESPACHO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR USTED, NO SE ENCONTRÓ PROCESO ALGUNO.

Cordialmente,

ANGÉLICA GUTIÉRREZ

ESCRIBIENTE

JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:48 p. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 22 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:21 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

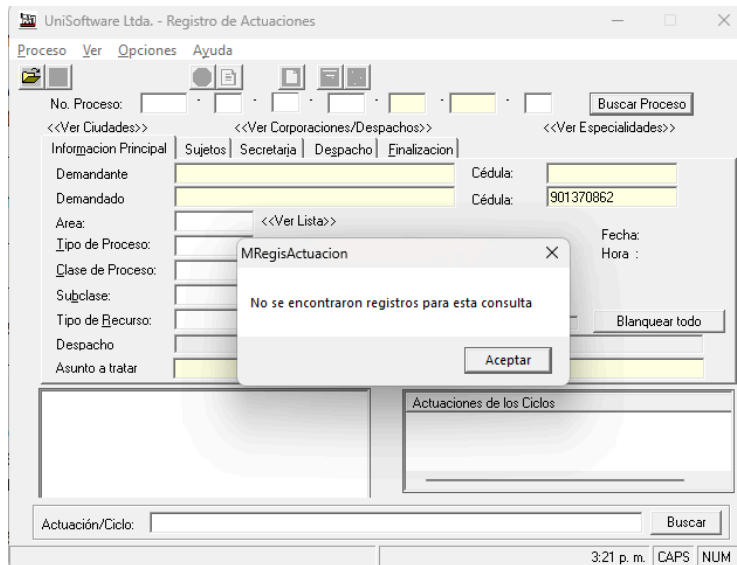
Cordial saludo;

De manera atenta me permito informar que consultado el aplicativo Siglo XXI no obra ningún proceso activo en el que haga parte la persona consultada como se evidencia a continuación:

Cordialmente,

Gina Lizzeth Gómez González

Asistente Judicial



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8. Edificio Hernando Morales
PBX: 3532666 EXT. 70322
Correo institucional: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A partir del 14 de mayo la plataforma web se renueva. En tal medida las publicaciones del portal anterior se podrá visualizar en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-22-civil-municipal-de-bogota/home>

De otra parte, para generar la consulta en la nueva plataforma web de la entidad usted podrá consultarla en el siguiente enlace: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_i_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8533855

Consulta Procesos: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/NumeroRadicacion>

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:48 p. m.

5/2/25, 18:41

Gmail - APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 23 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:22 PM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, BOGOTÁ D.C.
Carrera 10ª No. 14-33 Piso 8
Edificio Hernando Morales Molina.
Correo cmpl23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel.: 601-3532666 EXT. 70323
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-23-civil-municipal-de-bogota>

Buen día

Por medio del presente me permito informar que una vez revisado el Sistema de Gestión Judicial SIGLO XXI no se avizora que curse en el presente despacho proceso alguno a favor o en contra del referenciado.

Tatiana Sánchez

Asistente Judicial.



Nota ecológica: No imprima este correo si no es absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

***** **AVISO LEGAL** *****

Este mensaje es solamente para la persona a la que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala/errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, le rogamos que borre de su sistema inmediatamente el mensaje, así como todas sus copias, destruya todas las copias del mismo de su disco duro y notifique al remitente. No debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje si no es usted el destinatario. Cualquier opinión expresada en este mensaje proviene del remitente, excepto cuando el mensaje establezca lo contrario. Nótese que el correo electrónico vía Internet no permite asegurar ni la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni la correcta recepción de los mismos. En el caso de que el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet, rogamos lo ponga en conocimiento de manera inmediata.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:48 p. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 24 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Tue, Jan 28, 2025 at 2:03 PM

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito comunicarle, que revisado nuestro Sistema de Gestión Judicial siglo XXI, no registra proceso existente en este Despacho Judicial a favor o en contra de la entidad relacionada.

Atentamente,

Daniela Ramírez M.

Escribiente

Juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:48

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

4 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:50 PM

To: cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K**OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K

Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>Mon, Jan 20, 2025 at
3:12 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Buenas tardes, en atención a su solicitud informamos que en este despacho no cursa proceso en contra
MOBLIHOUSE SAS CC 901.370.862

Cordialmente,

Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá
Cra. 10 No. 14-33 Piso 10
Edificio Hernando Morales
Teléfono: 601 3532666 ext 70335



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:50 p. m.

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

[Quoted text hidden]

Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 4:30 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día.

Se informa que revisado el sistema de gestión Judicial Siglo XXI de este juzgado, NO se encontró ningún proceso relacionado con los citados en referencia.

Cordialmente,

Cristian Giovanni Villamil Velasco.

Asistente Judicial

Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá, D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 piso 10 Edificio Hernando Morales
Correo institucional: cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6013532666 Ext: 703-31

¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE PIENSE SI ES COMPLETAMENTE NECESARIO HACERLO!

Se informa que, para efectos de notificaciones judiciales por vía electrónica, las mismas se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre que ingrese antes de las 5:00 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor comuníquese de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La

utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:50

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fri, Jan 24, 2025 at 3:00 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE MUNICIPAL DE **BOGOTA**

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 11 - Tel. 601 – 3532666 Ext:70337

E-mail: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial Saludo,

En atención al oficio que antecede, se les informa que en esta sede judicial no cursa proceso alguno o favor de la persona en trámite de liquidación patrimonial.

Cordialmente,

Miguel Castellanos Vargas

Cargo: Escribiente

Juzgado 37 Civil municipal de Bogotá

Dir.: **Cr 10 No. 14 - 33 Piso 11**

Correo: cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 02:50 p. m.

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

3 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:52 PM

To: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl42bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co,

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl48bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****E. S. D.****REF.****APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS****NIT 901.370.862****LEY 1116 DE 2006.****Señor Juez:**

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,

MATILDE ALARCON**LIQUIDADORA**

2 attachments

**OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**

144K

**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**

251K

Juzgado 47 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día

Una vez consultado el sistema de gestión siglo XXI, se advierte que no existe proceso alguno en contra del aquí solicitante.

WhatsApp x Correo: Juzgado 47 Civil Municipi... x Rama Judicial x Rama Judicial x Descargar archivo | iLovePDF x Inicio- Consejo Superior

outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGJhNGNiMTk0LWVjQjNDk1MS05NzJmLTZmZmZiNTBjYgAQAAL35116%2FCYBHugyPOHomFk%3D/sxs/AAMkAGJhNGNiMTk0LWVjQjNDk1MS05...

Correo: Juzgado 47... RUES Registro Unic... Tutela Electrónica directorio cuentas d... COMPENSACIONES Procesos Desarchiv... MigradorSGDE - Ra... Pagos en línea Rama... Rama Judicial SGDE

Outlook

OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Bogotá, D.C., Enero 2025.

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

1-. Mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, la Superintendencia de Sociedades, como juez del concurso, decretó la apertura del Proceso de liquidación, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006, de la sociedad **MOBLIHOUSE SAS.**, con NIT 901.370.862

2-. En el numeral decimo tercero de la parte resolutive del auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, se nombra a la suscrita como Liquidadora con todas las funciones

UniSoftware Ltda. - Registro de Act

Proceso Ver Opciones Ayuda

No. Proceso: <<Ver Ciudades>> <<Ver Ciudades>>
Información Principal Sujetos Sec
DEMANDANTE
DEMANDADO
Area: MRegisActuacion
Tipo de Proceso: No se encontraron
Clase de Proceso: No se encontraron
Subclase: No se encontraron
Tipo de Recurso: No se encontraron
Despacho: No se encontraron
Asunto a tratar: No se encontraron

Actuación/Ciclo: RECE

MOI
NIT
LEY
Señ
MA

Cordialmente

YURANY MARCELA CORZO ORTIZ
SECRETARIA

LE INFORMAMOS QUE A PARTIR DEL 14 DE MAYO DE 2024 LA PLATAFORMA WEB DE LA ENTIDAD SE RE

LAS PUBLICACIONES ANTIGUAS PODRÁ VISUALIZARLAS EN:

<https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-047-civil-municipal-de-bogota>

RECUERDE QUE LA NUEVA PLATAFORMA WEB DE LA ENTIDAD PODRÁ ENCONTRARLA EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/>

POR FAVOR CONSULTE COMO DEBE NAVEGAR POR LA NUEVA PLATAFORMA EN:

MÓDULO 1 | Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla (<https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/curso-virtual-portales/modulo1/acceso-al-portal-de-administracion>)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ DC.
601 3532666 EXT. 70347

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:52

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:34 PM

Cordial Saludo.

Mediante el presente correo me permito informar que revisados los sistemas y bases de datos con que cuenta el Juzgado, a la fecha del envío de este correo no se encontró proceso relacionado con la información suministrada.

Si llegase a conocer de proceso vigente en este despacho judicial, solicitamos informarlo de inmediato.

La anterior no genera certificación.

Cordialmente,
Julieth Vivas
Asistente Judicial

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono (601) 3532666 ext. 70344
Línea Nacional 018000110194 ext. 70344
Cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Edificio Hernando Morales Molina

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:52 p. m.

Para: Juzgado 40 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

4 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:54 PM

To: cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl51bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl54bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl58bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments**Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K**OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K

Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>Mon, Jan 20, 2025 at
3:02 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado, se informa que, tras revisarse las bases de datos de esta sede judicial Sistema Judicial Siglo XXI, no se encontró ningún proceso relacionado con la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica referenciada(s) en este correo.

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

KAREN PINILLA
ASISTENTE JUDICIAL

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 19 Edificio Hernando Morales
Teléfono: (601) 353 2666 Ext. 70352
Correo: cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 am a 01:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm.

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-52-civil-municipal-de-bogota>

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:54

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 57 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 4:57 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo:

Dando alcance al oficio de la referencia, se informa que una vez consultadas las bases de datos de la Página web de la Rama Judicial y el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de este Juzgado, se verificó que, no se registra proceso alguno que curse en este Despacho, donde sea parte sociedad de la cual se indaga.

Atentamente,

Víctor García

Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 57 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 - teléfono 353 26 66 Ext. 70357

ESTIMADO USUARIO:

AL CONTESTAR, FAVOR CITAR, LA REFERENCIA COMPLETA DEL PROCESO, INCLUYENDO LOS 23 DÍGITOS QUE IDENTIFICAN ESTE JUZGADO.

SE LE RECUERDA QUE LOS CORREOS SON RECIBIDOS EN EL HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. a 5:00 P.M.; RAZON POR LA CUAL LE AGRADECEMOS ABSTENERSE DE ENVIAR SUS PETICIONES FUERA DE LA JORNADA LABORAL SEÑALADA.

EN CASO DE ESTE NO SER EL CANAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, SÍRVASE INDICAR DE INMEDIATO A QUÉ CORREO ELECTRÓNICO DEBE DIRIGIRSE LA PETICIÓN, O POR EL CONTRARIO REMÍTASE A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, GRACIAS

De igual manera le indicamos, que para mayor efectividad en la atención de sus solicitudes contamos con la ventanilla virtual de atención al usuario en horario de Lunes a Viernes de 9:00am a 1:00pm. a través del siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-57-civil-municipal-de-bogota/contactenos>

CONSULTA DE PROCESOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/consulta-procesos>

HORARIO DE ATENCIÓN:

LUNES A VIERNES 8:00 A.M A 5:00 P.M.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:54 p. m.

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

SEÑORES

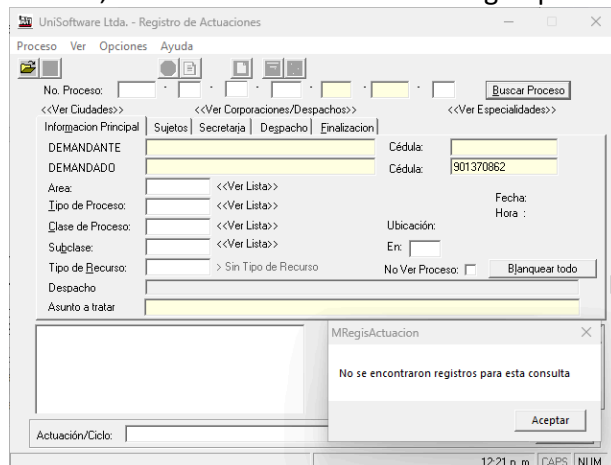
[Quoted text hidden]

Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Thu, Jan 23, 2025 at 12:21 PM

Buenos días
Cordial Saludo

Me permito informarle que revisados los libros radicadores, y el Sistema de Gestión Judicial de este Despacho Judicial, NO se encuentra radicado ningún proceso en contra de las personas indicadas en su oficio.



Atentamente,

Laura Daniela Algarra Daza
Escribiente



Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá

✉ cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ 6013532666 Ext. 70350

👤 Carrera 10 No. 14-33 piso 2° - Bogotá D.C.

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:54

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

3 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:55 PM

To: cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl66bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments **OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Juzgado 63 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 4:04 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial Saludo.

Mediante el presente correo me permito informar que revisados los sistemas y bases de datos con que cuenta el Juzgado, no se encontró ningún proceso relacionado con la información suministrada.

Atentamente,
ALEJANDRA LEGUIZAMÓN
ESCRIBIENTE

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:55

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

[Quoted text hidden]

Juzgado 62 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl62bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at
4:15 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día

En atención a lo solicitado se le indica a la parte que revisada la base de datos del despacho no se encontró proceso alguno con las partes en mención

Cordialmente,
JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:55 p. m.

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

3 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:56 PM

To: cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K **OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K

Juzgado 71 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:07 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>



JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 2
Edificio Hernando Morales Molina, Teléfono: 2868286
Correo electrónico: cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente me permito informar que una vez revisadas las bases de datos del despacho no se encontró proceso alguno en contra de la sociedad relacionada en su escrito.

Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá
Telefax:(601) 2868286
cmpl71bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida Carrera 10 No. 14-33 piso 2°
Edificio Judicial Hernando Morales Molina

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:56

Para: Juzgado 70 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

[Quoted text hidden]

Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:23 PM

Cordial Saludo

En atención a su comunicación, me permito informarle que, una vez revisada la página de la Rama Judicial por consulta de procesos, en la base de datos de este Despacho Judicial y en Sistema Judicial Siglo XXI, NO se encontró proceso alguno relacionado con las personas naturales o jurídicas relacionadas en este correo.

Atentamente,
Carolina Sánchez Arévalo
Escribiente

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos, preferiblemente en formato PDF, se deben enviar de lunes a viernes hábiles en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente.

Puede acceder a nuestra Ventanilla Virtual en el horario de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. a través del enlace https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MGM1ZWNiYzEtZDg5My00NmQ4LWFmODItNjI3NjQyNjhlYzVi%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522id%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522oid%2522%253a%25225a2b5043-1bc5-4d1d-b621-7ae2e1cfd52%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=b8dcd066-cca5-4e0d-92a4-b48d0eb6043d&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true

La consulta de los estados electrónicos se puede realizar en la dirección <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-76-civil-municipal-de-bogota>



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, D.C. transitoriamente (antes Juzgado 76 Civil Municipal)

Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser

Teléfono 3532666 ext 74158

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:56 p. m.

Para: Juzgado 70 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. **Por qué es esto importante**

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

4 messages

Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Mon, Jan 20, 2025 at 2:57 PM

To: cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bcc: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑORES
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments **OFICIO JUZGADO CIVILES MUNICIPALES MOBLIHOUSE.pdf**
144K **Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf**
251K

Juzgado 85 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:00 PM

To: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Transitoriamente 67 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

Carrera 10 No. 14-30 piso 10° Edificio Jaramillo Montoya
cmpl85bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 601 – 3532666 Ext. 74167

Cuenta de depósitos judiciales No. 110012041085 del Banco Agrario
Cuenta convenio para arancel judicial 14975 número de cuenta corriente 3-0820-000755-4

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo lo solicitado no se acusa recibido, toda vez que revisado en el sistema no cursa ningún proceso en este despacho judicial.

Sin otro particular,

**ALEJANDRO FERNANDEZ
ESCRIBIENTE**

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:57

Para: Juzgado 62 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. Por qué es esto importante

[Quoted text hidden]

Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mon, Jan 20, 2025 at 3:24 PM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, se informa que una vez revisadas las bases de datos del despacho, NO se encontró como demandada a la sociedad MOBILHOUSE SAS.

Cordialmente,



Rama Judicial del
Poder Público

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
transformado transitoriamente en
**Juzgado 66 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple** de la ciudad
Teléfono (601) 3532666 Ext. 74166
[Carrera 10 No. 19 -65 Piso 5](mailto:cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Edificio Camacol

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:57

5/2/25, 18:43

Gmail - APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

Para: Juzgado 62 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]

Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue, Jan 21, 2025 at 9:31 AM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Buen día.

Por medio de la presente nos permitimos enviar respuesta a su solicitud y le comunicamos que revisada la base de datos del juzgado no se encontró procesos con las partes en mención.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTÁ D.C.**
CARRERA 10 No. 19- 65 PISO 5 EDIFICIO CAMACOL
TELÉFONO: 601 3532666 EXT. 74168**

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=8447166

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:57

Para: Juzgado 62 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

[Quoted text hidden]



Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

RE: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006 - JUZGADO 002 CMPAL DE BOGOTA

1 message

Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Wed, Jan 22, 2025 at 10:17 AM

To: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ****Avenida Carrera 10 N° 14-33, Piso 5°****Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá. D.C. Teléfono: 6013532666 ext 70302****Correo electrónico: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co***Cordial Saludo*

De manera atenta y conforme a la solicitud; me permito informar que una vez revisado el Sistema Justicia Siglo XXI (software de este Juzgado “No se encontró expediente alguno que vinculouse a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en dichas comunicaciones para con este despacho judicial”, ni como demandante ni demandado.

Cordialmente,

- MARINA GARCIA
Escribiente

Juzgado 2° Civil Municipal de Bogotá D.C

Telefax: (601) 3532666 - ext 70302

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**Avenida Carrera 10 No. 14-33, piso 5°****Edificio Judicial Hernando Morales Molina
Bogotá D.C.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: *Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.*

De: Mobilhouse En Liquidacion <mobilhouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:45

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de mobilhouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.

APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS

NIT 901.370.862

LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBILHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,

MATILDE ALARCON

LIQUIDADORA



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

RESPUESTA OFICIO CIRCULAR

1 message

Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue, Jan 28, 2025 at 8:05 AM

To: "malarcona2012@gmail.com" <malarcona2012@gmail.com>, "moblihouseenliquidacion@gmail.com" <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

JUZGADO CUARTO (04) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁCcto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.coCarrera 9 N° 11-45 Piso 5° Edificio El Virrey Torre Central.
Bogotá- Colombia**SEÑORA:****MATILDE ALARCON ALARCON**

LIQUIDADORA

malarcona2012@gmail.commoblihouseenliquidacion@gmail.com

REF: RESPUESTA OFICIO CIRCULAR

SU PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL EMPRESARIAL SIMPLIFICADA

RADICADO SUPERSOCIEDADES No. 2024-01-574853 DE FECHA 19-6-2024**DEMANDANTE: MOBLIHOUSE S.A.S****NIT No. 901.370.862****EXP. 2024-INS -2851**

Cordial saludo:

Dando alcance al oficio de la referencia, me permito informar que una vez consultadas las bases de datos de la Página web de la Rama Judicial y el Sistema de Gestión Siglo XXI de Procesos de este Juzgado, se pudo determinar que, a la fecha, **NO SE REGISTRAN PROCESOS ASIGNADOS A ESTE DESPACHO** en los que sea parte la persona jurídica precitada, que requieran ser puestos en su conocimiento y/o a su disposición de su Despacho.

Atentamente,

CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ
SECRETARIO
JUZGADO CUARTO (4) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 9 No.11 – 45 piso 5° Edificio Virrey Torre Central.
PBX: 3532666 EXT - 71304 Bogotá – Colombia

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:37 p. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBLIHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,

MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 attachments



OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBLIHOUSE.pdf
144K



Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf
251K



Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

RV: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

1 message

Jose Alfredo Molina Ibarra <jmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Tue, Jan 28, 2025 at 1:59 PM

To: "moblihouseenliquidacion@gmail.com" <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

EN RESPUESTA A LA ANTERIOR PETICION, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA (S) PERSONA (S) O ENTIDAD JURIDICA AQUI RELACIONADA(S), NO APARECEN EN EL SISTEMA DE GESTION JUDICIAL JUSTICIA XXI

IGUALMENTE, CUALQUIER INQUIETUD PUEDE HACER USO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DE ESTE ESTRADO JUDICIAL, ESTO ES ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JOSE ALFREDO MOLINA IBARRA
ESCRIBIENTE

De: Juzgado 21 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 14:49

Para: Jose Alfredo Molina Ibarra <jmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBLIHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

Cordial Saludo,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá.

601 282 15 87
Carrera 10 No. 14-33 Piso 12.

De: Moblihouse En Liquidacion <moblihouseenliquidacion@gmail.com>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 2:39 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS NIT: 901.370.862 LEY 1116 DE 2006

No suele recibir correo electrónico de moblihouseenliquidacion@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.
APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD MOBILHOUSE SAS
NIT 901.370.862
LEY 1116 DE 2006.

Señor Juez:

MATILDE ALARCON ALARCON, en mi condición de actual Liquidadora dentro del Proceso de Liquidación que, en los términos y con las formalidades de la Ley 1116 de 2006 (Régimen de Insolvencia), adelanta la sociedad **MOBILHOUSE SAS**, debidamente nombrada mediante auto 2024-INS-2851 del 19 de junio de 2024, proferido por la Superintendencia de Sociedades, me permito poner en su conocimiento mediante oficio en adjunto en formato PDF y Aviso de la liquidación con las observaciones del artículo 20 de la ley 1116 de 2006.

Atentamente,
MATILDE ALARCON
LIQUIDADORA

2 attachments



Aviso de Liquidacion Moblihouse.pdf
251K



OFICIO JUZGADO CIVILES DEL CIRCUITO MOBILHOUSE.pdf
144K

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL

Fecha y hora inscripción: 17/01/2025 13:29:04	Número de Inscripción (Folio Electrónico) 20250117000041000
---	---

A.1 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR EN PROCESO DE EJECUCIÓN CONCURSAL

Persona Jurídica: Persona jurídica nacional o extranjera registrada			
Número de Identificación 901370862		Digito de Verificación 7	
Razón Social: MOBLIHOUSE SAS EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL		Comercian te	NO
		País Colombia	
		Departamento BOGOTA	
Municipio BOGOTA		Dirección KR 27 11-73 []	
Teléfono(s) fijo(s) 3242315192	Teléfono(s) Celular 3242315192	Dirección Electrónica (Email) moblihousesas@hotmail.com	
Tipo de proceso de Insolvencia		Liquidación judicial	
Proceso de insolvencia SI	Tipo de administrador de insolvencia Liquidador	Nombre de administrador de insolvencia SUPERINTENDENCIA DE SOCIEADES	

C. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES DE MASA CONCURSAL

Descripción de los bienes UNIVERSALIDAD DE LOS BIENES DEL DEUDOR	
Monto del activo (acordes a estados financieros) : (Peso colombiano)	\$ 2.652.745
Fecha de corte de estados financieros	18/06/2024 12:00:00 a.m.

D. DATOS GENERALES

Monto del pasivo (acordes a estados financieros) (Peso colombiano)	\$ 1.875.164.362
Fecha de corte de estados financieros 18/06/2024 12:00:00 a.m.	
Proceso tramitado ante	Superintendencia de Sociedades Superintendencia delegada: Supersociedades
Anexo: (Auto de apertura del proceso de insolvencia) Auto de Admision.pdf	

E. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia: LIQUIDADOR			
Primer Apellido Alarcon	Segundo Apellido Alarcon	Primer Nombre Matilde	Segundo Nombre
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA	
Dirección CL 67 A 70 C-54 []			
Dirección Electrónica (Email) malarcona2012@gmail.com			
Numero de identificación 1018411705			

*Certificado expedido el día 17/01/2025 1:30 p.m..
Confecámaras - Calle 26 57-41 Piso 15 torre 7, Colombia - Conmutador: 3814100*